



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ENVIADO SOLO POR
FAX
FECHA 23/07/14
HORA 3:57
RECIBIO SUSANA SERRANO

Oficio No. IV/07/2014/1186/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonala.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda sus continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimente, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les falta aprobar una materia.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantas mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentar la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les correspondiera, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedía asentarla con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado el **C César Maximiliano Rodríguez Ríos**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enrique Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



17. Oficio signado el **C Jonathan Enrique Trejo Tapia**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 1.3 "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 1.3 "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

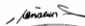
Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente


"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014



Mtro. **Hicóatl Tonalih Bravo Padilla**
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario



Mtro. **José Alfredo Peña Ramos**
Secretaría General y Secretario del Consejo
General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/07/2014/1188/M

Dra. Leticia Leal Moya
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

23/07/14
4:01
Adriana Rucabals

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonala.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda sus continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limanes Pimente, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les faltó aprobar una materia.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentar la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les corresponda, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarla con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado el **C César Maximiliano Rodríguez Ríos**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enríque Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



17. Oficio signado el **C Jonathan Enrique Trejo Tapia**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la redacción de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13° "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13° "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

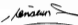
Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014


Mtro. Itz'atli Tonatluk Bravo Pachta
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario


Mtro. José Alfredo Peña Barajas
Secretario General y Sociólogo del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JARR/JAH/00ay



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partera, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonala.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.

Enviado por correo electrónico a Mónica Santos Ortiz 23/07/2014 3:50 p.m.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda sus continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimente, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les falta aprobar una materia.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentarse la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les correspondiera, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarse con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a la anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado el **C César Maximiliano Rodríguez Rios**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enríque Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



17. Oficio signado el **C Jonathan Enrique Trejo Tapia**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.
18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014



[Handwritten Signature]
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario

[Handwritten Signature]
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Ministerio
JARRAJAR/roay

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134
2278

www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23/07/14
414
RECIBO Lizeth Sevilla

Oficio No. M/07/2014/1188/I

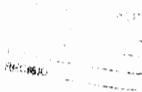
C. Dajanira Zirahuen Romero Lupercio
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonala.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda sus continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimente, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les falta aprobar una materia.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentar la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les corresponda, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarla con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado el **C César Maximiliano Rodríguez Ríos**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enríque Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Oficio signado el **C Jonathan Enrique Trejo Tapia**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13° "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13° "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014



[Firma]
Mtro. **Itz'atli Tonatli Bravo Padilla**
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario

[Firma]
Mtro. **José Alfredo Peña Ramos**
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

C.C.P. Minutario
JAPR/JAH/htoy

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134
2278

www.hcgu.udg.mx



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonala.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda sus continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limanes Pimiento, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra institución, toda vez que les falta aprobar una materia.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentarse la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les correspondiera, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarlo con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado el **C César Maximiliano Rodríguez Ríos**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enrique Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



17. Oficio signado el **C Jonathan Enrique Trejo Tapia**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.
18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13° "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13° "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

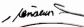
Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014


Mtro. **Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla**
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario


Mtro. **José Alfredo Peña Rojas**
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JARR/JAH/FRay

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134
2278

www.hegu.udg.mx



Dra. Sonia Raynaga Obregón
Coordinador General Académico
e Integrante del Comité de Apoyo de la Comisión
de Educación del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.

23 JUN 2014
COORDINACIÓN
ACADÉMICA
Sonia Raynaga Obregón
S.S.O.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende a justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarlo para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda su continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les falta aprobar una materia.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentarse la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les correspondiera, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarse con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado por el **C César Maximiliano Rodríguez Ríos**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enrique Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



17. Oficio signado el **C Jonathan Enrique Trejo Tapia**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la redacción de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13° "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

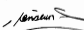
Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.


Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Párrida
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Roy



Lic. Roberto Rivas Montiel
Coordinador de Control Escolar
e Integrante del Comité de Apoyo de la Comisión
de Educación del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

ANTONIO SORIA ALFÉREZ
OFICIALIA DE PARTES

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonolá.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda su continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimente, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les faltó aprobar una materia.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentar la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les correspondía, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarla con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado por el **C César Maximiliano Rodríguez Ríos**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enrique Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Oficio signado el C Jonathan Enrique Trejo Tapia, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la redacción de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenida del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.**

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Pádlila
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAFRUAH/roay

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134
2278

www.hcu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/07/2014/1188/I

Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez

Coordinador de Innovación Educativa y Pregrado
E Integrante del Comité de Apoyo de la Comisión
de Educación del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 12:00 horas del viernes 25 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescatos, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
3. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
4. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
5. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonala.
6. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número V/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.



COC
E
FECHA
FIRMA

ACION
ADO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134

2278

www.hcgu.udg.mx

23/07/14
18:17 Hr.



7. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
8. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. **Fe de erratas** signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jesús Fernando Ríos Torres** alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
11. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karina Guadalupe Ochoa Ortega** alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, **queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.**
12. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C Karla Paola Moreno Rodríguez** alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda sus continuar con sus estudios.



13. **Oficio** signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimente, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las **CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés**, quienes fueron alumnos de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les faltó aprobar una materia.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de los estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentar la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les correspondiera, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarla con fecha o ciclo actualizados.
14. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Jorge Alexis Sánchez Villaseñor** alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.
15. **Oficio** signado el **C César Maximiliano Rodríguez Ríos**, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se **RECOMIENDA** solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35.
16. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la **C María del Rocío Enríque Lancaster** alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.



17. Oficio signado el **C Jonathan Enrique Trejo Tapia**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la redacción de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

ACUERDO. Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

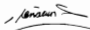
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 22 de julio de 2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. Jizcoatl Tonatlilh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutado
JAPR/JAH/Roy